

ORD. N° OBB 184 /2024

ANT.: (i) Denuncia Digital N°: 35805 con fecha 10-01-2024
(ii) ORD N° SIDEN-BIOBIO-61-2024, del 01-02-2024, informa sobre denuncia que indica.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica y solicita rectificar continuidad de los hechos denunciados.

Concepción, 08 de noviembre de 2024

DE: JUANPABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: [REDACTED]

De nuestra consideración:

En el marco de la tramitación de su denuncia ID 14-VIII-2024 [Número digital 35805], informarle lo siguiente:

- a. La actividad de medición fue encomendada a la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones.
- b. En paralelo, fueron derivados los antecedentes de su denuncia para gestión municipal, respecto de aquellas materias en las cuales está Superintendencia carecía de competencias, referidas existencia de patente municipal y otros.
- c. Que, la municipalidad de San Pedro de la Paz, no ha informado a la fecha la realización de la actividad de medición de ruido encomendada.

Al respecto, solicitamos a Ud., informar en un **plazo de 5 días hábiles**, si el taller de estructuras sigue operando y de ser efectivo, si los hechos denunciados (emisiones de ruidos) persisten. Lo anterior deberá ser informado al correo electrónico oficina.biobio@sma.gob.cl, para continuar con la tramitación y gestiones de su denuncia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

PJM

Distribución

C.C.

Archivo denuncia 14-VIII-2024

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile
Sitio web: portal.sma.gob.cl

